

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C. CALLE 12 No. 9 - 23, PISO 4 - ED. VIRREY - T. NORTE
j51cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO ENTERAMIENTO ACCIÓN DE TUTELA de FRANKY JIMÉNEZ CUELLAR
contra ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE
INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS), COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
(CNSC) y DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE
LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento a lo ordenado por este Estrado Judicial, mediante auto de fecha ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022), se informa la admisión de la **ACCIÓN DE TUTELA No. 110013103051-2022-00110-00 de FRANKY JIMÉNEZ CUELLAR contra ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS), COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) y DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, con el fin de que *las personas participantes en la convocatoria 1486 - SDIS-CNSC-DISTRITO CAPITAL IV, así como los funcionarios de las convocadas que se encuentren ocupando el cargo de interés del accionante (Auxiliar Administrativo, Código 407, grado 27) ofertados en la referida convocatoria puedan intervenir si lo consideran pertinente, aportando los soportes probatorios inherentes al caso*, para que en el perentorio término de un (1) día ejerzan su derecho de contradicción y defensa, y alleguen la documentación que estimen necesaria para la resolución del presente asunto.

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo PCSJA20- 11517 y PCSJA20-11518 de 15 y 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de 11 de abril de 2020 “Por el cual se adoptan medidas transitorias de salubridad pública” y PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020 “Por medio del cual se prorrogan las medidas de suspensión de términos, se amplían sus excepciones y se adoptan otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor” se advierte a la accionada y a las vinculadas que las contestaciones y documentos se recibirán únicamente al correo institucional del despacho:

j51cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

El secretario,

LUIS FELIPE PABÓN RAMÍREZ